

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 168 DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vácancia temporal bajo la modalidad de encargo

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" en su artículo primero establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

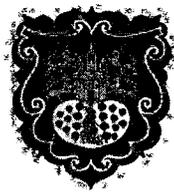
"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que mediante, Resolución No. 184 del 20 de septiembre de 2022 la señora DORIBE CAROLINA BETANCOURTH PICO, identificada con cédula 59.311.298 de Pasto, fue nombrada en el cargo de TÉCNICO ÁREA DE SALUD, Código 323, Grado 16 ofertado mediante OPEC No. 163357 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020-Territorial Nariño, del cual tomó posesión según acta posesión No. 078 de fecha 03 de octubre de 2022



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 168 DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo

Que mediante Resolución 265 del 24 de Septiembre de 2024, la señora DORIBE CAROLINA BETANCOURTH PICÓ, identificado con cédula 59311298 de Pasto, fue encargada como Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta que surta por uso de lista de elegibles, con acta de posesión No. 0193 de fecha 21 de octubre de 2024.

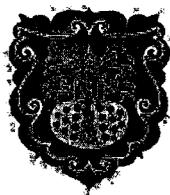
Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

Que, previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria; procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circular 024 del 04 de abril de 2025, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, mediante Resolución 3052 del 12 de septiembre de 2023, la señora CAROL VIVIANA LÓPEZ TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía 1.086.132.143 de Sandoná, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de SECRETARIA, Código 440, Grado 18, de la planta global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, ofertado con al OPEC No. 163374 en MODALIDAD ABIERTO dentro del proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, con acta de posesión 0426 del 03 de octubre de 2023.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Administración estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante temporal del empleo denominado TÉCNICO ÁREA DE SALUD, Código 323, Grado 16, es la señora CAROL VIVIANA LÓPEZ TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía 1086132143 de Sandoná, quien manifestó su interés a ser encargada.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 1681 DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo

Que, de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

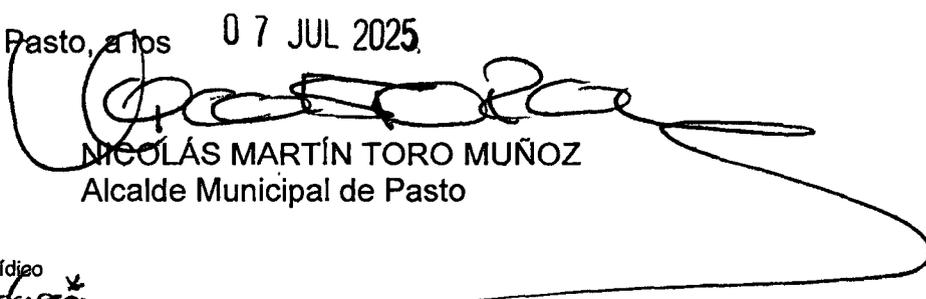
Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

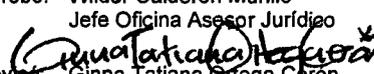
- ARTICULO PRIMERO. - Encargar en la vacancia temporal a la señora CAROL VIVIANA LOPEZ TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía 1086132143 de Pasto, como TÉCNICO ÁREA DE SALUD, Código 323, Grado 16, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular la señora DORIBE CAROLINA BETANCOURTH PICO.
- ARTICULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.
- ARTICULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaria de Talento Humano y la Secretaría de Educación, archivar una copia del presente acto administrativo en la historia laboral DORÍBE CAROLINA BETANCOURTH PICO y CAROL VIVIANA LOPEZ TRUJILLO.
- ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 07 JUL 2025,


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Wilder Calderón Murillo
Jefe Oficina Asesor Jurídico


Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Paula Andrea Cisneros
Abogada Contratista